



**GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL**

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL
N° 080-2007-GOB.REG.-HVCA/CR**

Huancavelica, 01 de Agosto de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 01 de Agosto del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme al Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales;

Que, el Presupuesto asignado al Consejo Regional para el ejercicio fiscal año 2007, asciende a la suma de S/. 4000.00 (Cuatro Mil y 00/100 Nuevos Soles), resultando la misma irrisoria para realizar los gastos operativos y logísticos que requiere éste órgano.

Que, estando a lo vertido en el fundamento anterior resulta necesario e imprescindible asignar un mayor presupuesto para el Consejo Regional para el ejercicio presupuestal comprendido en el año 2008, para garantizar un mejor equipamiento y funcionamiento de las Oficinas Descentralizadas en las Provincias.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- APRUÉBESE la asignación presupuestal para el Consejo Regional para el ejercicio presupuestal 2008, en la suma de S/. 20 000.00 (Veinte Mil y 00/100 Nuevos Soles), las mismas que garantizaran un mejor equipamiento de la Secretaría del Consejo Regional y las Oficinas Descentralizadas en las respectivas provincias.

ARTICULO SEGUNDO.- Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Órgano Ejecutivo del Gobierno Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración e instancias pertinentes.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase

**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

ALFREDO BONZANO CARDENAS
CONSEJERO DELEGADO